

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Exp.0004421/2016
Córdoba,

01 ABR 2016

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la IIda. Cátedra de Clínica Ginecológica Dr. Carlos Rafael López, en la cual solicita se otorgue Venia Docente al Sr. Dr. José María MARICONDE Leg.38689; y

CONSIDERANDO:

El VºBº de Secretaría Académica;
El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión H. Consejo Directivo de fecha 10/03/2016; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Otorgar Venia Docente al Sr. Dr. José María MARICONDE Leg. 38689 para la IIda.Cátedra de Clínica Ginecológica – Hosp.Universitario de Maternidad y Neonatología.

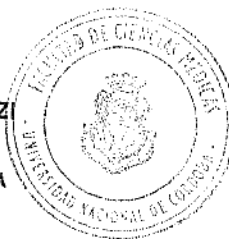
Art.2º.- La vigencia de la Venia Docente se mantendrá mientras no exista anulación de la propuesta formulada por la autoridad que la generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo.

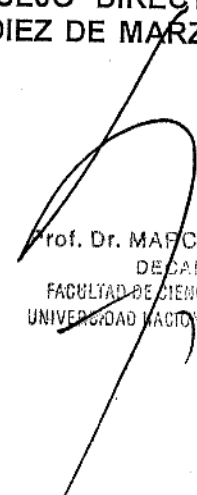
Art.3º.- La autorización concedida precedentemente, implica las obligaciones contenidas en la Reglamentación de Venia Docente RHCD N° 783/2013.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
NBC.BC.vch.

205